





Asunto: Se informa la inexistencia de recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos en el periodo 01/10/2017-31/12/2017.

Xalapa, Veracruz a 5 de enero de 2018



LIC. BELÉN TALÍA AGUIRRE BENÍTEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ FIDALGO, Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, en atención a lo dispuesto en considerando Décimo fracción II de los Lineamientos Generales para la publicación, homologación estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de Transparencia; así como el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; así como lo señalado en los artículos 7 y 15 fracción XXXV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que para su mayor comprensión, me permito transcribir:

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;

Fracción, de la que derivan 3 formatos Excel para su llenado y carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa VZ







Oficio No. SPAC/DACG/ 2 7 3 2 7 / 2018

Asunto: Se informa la inexistencia de recomendaciones de organismos garantes de derechos humanos en el periodo 01/10/2017-31/12/2017.

Xalapa, Veracruz a 5 de enero de 2018

(SIPOT) y en el Portal de Transparencia de esta Secretaría, las cuales se denominan:

Inciso A.- Recomendaciones derechos Humanos Recomendaciones Organismos Garantes de Derechos Humanos.

Inciso B.- Recomendaciones Derechos Humanos Casos Especiales de Organismos Garantes de Derechos Humanos, e

Inciso C.- Recomendaciones Derechos Humanos Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

Motivo por el cual, hago de su conocimiento que, posterior a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en el Archivo de esta Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos, así como en el Archivo de concentración de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría, en el periodo que comprende del 01 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, no se encontró información relacionada con Recomendaciones de Organismos Garantes de Derechos Humanos, de carácter Estatal, Federal o Internacional, ya sea de índole general o especial.

Información que le comparto, para los efectos que pudiera tener.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE SUBPROCURADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ FIDALGO

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa VZ C.c.p. – Expediente y Minutario Lic. - HAPS